



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL BAREMO PROVISIONAL DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE FAGOT, GUITARRA Y VIOLA DE GAMBA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de la Resolución de 7 de octubre de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fagot, Historia de la Música, Guitarra y Viola de Gamba del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, esta Dirección Provincial

### RESUELVE

**Primero.-** A propuesta de la Comisión de Baremación, aprobar y hacer públicos los listados provisionales alfabéticos y por puntuación de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de Fagot, Guitarra y Viola de Gamba del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y listados de subsanación según anexos que se adjuntan.

**Segundo.-** Conceder de plazo hasta el día 5 de diciembre de 2016 inclusive, para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas y subsanar la documentación requerida, que deberán ser dirigidas a esta Dirección Provincial, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares indicados en el apartado tercero de la Convocatoria.

Para agilizar los trámites se aconseja que las alegaciones o subsanaciones, una vez registradas, se remitan paralelamente en el plazo indicado al número de fax 923 213008 o al correo electrónico [personal.edu.sa@jcy.l.es](mailto:personal.edu.sa@jcy.l.es) indicando en asunto “alegaciones música”.

Salamanca, 1 de diciembre de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
(Resolución 4-7-2012, BOCYL 13 julio)  
(Firma en el original)

Fdo.: Jesús Laborda Melero.